



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan José Ferrán Tejedor

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6616-9076

COPIA

ESCRITURA N° 13,798 DE 10 DE diciembre DE 2009

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el 10 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**.

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cedulas 2-225-1828

Quito, 01 de julio de 2014

Señora
Leivid del Pilar Moreira Vaca
Gerente General
ALITECNO S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones.-

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo.

Para los fines legales pertinentes y al amparo de lo dispuesto en el reglamento para la notificación de las transferencias de acciones y cesiones de participaciones en línea al portal web institucional de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial No. 949 de fecha 08 de mayo de 2013, solicitamos a usted se proceda al registro de la cesión de la totalidad de las acciones que posee la compañía GADIEL INTERNATIONAL INC a favor de la compañía costarricense MOOR HOLDINGS CORP.

Las acciones a ser cedidas son doscientas ochenta y ocho mil seiscientas setenta y cuatro (288.674) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1^{oo}) cada una.

La presente cesión se la hace a título gratuito y sin ningún tipo de garantía sobre la generación futura de utilidades.

Para el efecto, se anotará la cesión de las precitadas acciones en el libro de acciones y accionistas; y, se realizará la notificación correspondiente a la Superintendencia de Compañías.

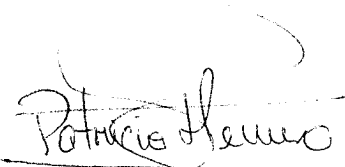


Adjuntamos los documentos legales relacionados con esta operación, en especial el certificado de existencia legal de la compañía MOOR HOLDING CORP., emitido por la autoridad competente en Costa Rica.

Por su favorable atención, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Por la CEDENTE,



Iván Patricio Herrera Estrada
Apoderado General
GADIEL INTERNATIONAL INC.

Por la CESIONARIA,



Ricardo Enrique Samaniego Acosta
Presidente
MOOR HOLDING CORP.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



Notaria 3
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
documentos, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
14/12/09 El B/ 4.00
1081379814120800001290894



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO-----

(13,798)-----

sd-----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el 10 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**.

-----Panamá, 10 de diciembre de 2009.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE- siete- ochocientos setenta y seis (PE-7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009), por la cual se otorga un Poder General a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales BELKIS DE IVALDI, mujer, con cédula de identidad personal número ochociento sesenta y dos-mil ochocientos siete (8-162-1807) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA,

varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO---

-----**(13,798)**-----

(Fdo.) Luis Miguel Hincapié C.-----

(Fdo.) Belkis de Ivaldi.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.-----

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**-----

-----**GADIEL INTERNATIONAL INC.**-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de diciembre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo, previo aviso de convocatoria a la reunión.-----

Estuvieron presentes en la reunión todos los Directores de la sociedad JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA.-----

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, tomó las minutas.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----

-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**, con cédula de ciudadanía No. 170529394-0, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Notaria 8
PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
documentos, con pagados por declaración
Jurada según Resolución de la DGI N° 201.240
de 27 octubre de 2004
14 / 12 / 09 B/4.00
0813798141209000001290696



de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se prohíbe sustituir este poder general total o parcialmente.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) Jose E. Silva, Presidente ----- (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria ---

CERTIFICADO:-- Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.-----

-----**MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION**-----

-----**GADIEL INTERNATIONAL INC.**-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on December 10, 2009, a Meeting of the Board of Directors of **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, was held in the principal offices of said corporation, wherein a quorum was at all time present and active, previous notice of the meeting.-----

All of the Directors of the corporation were presented at the meeting, JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA.-----

The President of the Corporation JOSE E. SILVA R., presided the Meeting, and the Secretary of the Corporation DIANETH M. DE OSPINO, took the minutes.-----

The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a General Power of Attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.-----

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved:-----

-----**RESOLVED:**-----

That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **Mr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**, with citizenship card Nr. 170529394-0, to act on behalf of the Corporation individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

Notaria 8
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
14/12/09 EL B/4.00
0813788141209000001290695



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever, regarding the faculties mentioned above.---

It is not permitted to substitute this general power of attorney, totally or partially.-----

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.-----

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.-----

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.-----

(Sgd.) Jose E. Silva-President.----- (Sgd.) Dianeth M. de Ospino-Secretary-----

CERTIFICATE:--- I, Dianeth M. de Ospino, Secretary of the corporation **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.-----

(Sgd.) Dianeth M. de Ospino, Secretary.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).



Licenciado Juan José Ferrán Tejedor
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
17. XII. 2009

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por JUAN JOSÉ FERRER

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/rubrica de [Signature]

CERTIFICADO

17 DIC 2009

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

105208

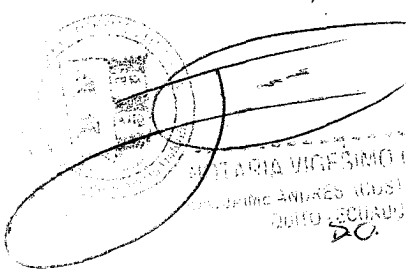
9 Sello/rubrica

10 Firma

[Signature]

[Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



NOTARIO VICESIMO OCTAVA
JOSÉ ANDRÉS AGUIAR
QUITO - ECUADOR



4
14 DE ENERO 2010



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

541449

NUMERO DE CERTIFICACION: *-4993133-2014*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-677223

**REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA**

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 328615 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/12/2013

NÚMERO ESCRITURA: 66-7

TOMO PROTOCOLO: 7

FOLIO PROTOCOLO: 130V

IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-0899-0354

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE EN SABANA NORTE, DEL RESTAURANTE ROSTIPOLLOS CIEN METROS AL NORTE Y CIEN AL ESTE, EDIFICIO NUEVA, TERCER PISO

OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO EN GENERAL, RENDIR FIANZAS U OTRAS GARANTIAS EN BENEFICIO DE SOCIOS O TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO PERCIBA POR ELLO UNA RETRIBUCION ECONOMICA, DAR Y RECIBIR BIENES EN FIDEICOMISO, ACTUAR COMO FIDUCIARIA

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2013 VENCIMIENTO: 16/12/2113

PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: NO HAY

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 240,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 240,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. ASIMISMO, EL PRESIDENTE TENDRA LA FACULTAD DE OTORGAR TODO TIPO DE PODERES (INCLUIDOS PODERES ESPECIALES JUDICIALES Y GENERALES JUDICIALES), SUSTITUIR SU MANDATO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES (INCLUSO LOS CONFERIDOS POR CUALQUIER OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD) Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN PERDER POR ELLO SUS PROPIAS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: RICARDO ENRIQUE SAMANIEGO ACOSTA PASAPORTE 1661698

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2013 **VENCIMIENTO** 16/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: YADIRA DE BOUTAD DE PAZ PASAPORTE 1968541

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2013 **VENCIMIENTO** 16/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: YAKELINE PEREZ BARRIA PASAPORTE 1698773

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2013 **VENCIMIENTO** 16/12/2113

541450



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: YENNY ZAHEDI MARTINEZ DURATI PASAPORTE 653817

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2013 **VENCIMIENTO** 16/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 17/12/2013 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: ARTURO BARZUNA LACAYO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0354

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2013 **VENCIMIENTO** 16/12/2113

DIRECCION: EN SABANA NORTE, DEL RESTAURANTE ROSTIPOLLOS CIEN METROS AL NORTE Y CIEN AL ESTE, EDIFICIO NUEVA, TERCER PISO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 57 MINUTOS Y 38 SEGUNDOS, DEL 10 DE JULIO DEL 2014-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VERONICA CHAVARRIA SOLIS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

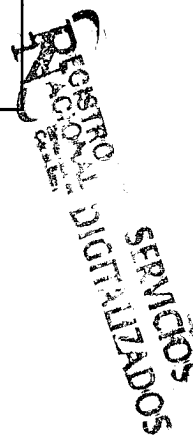
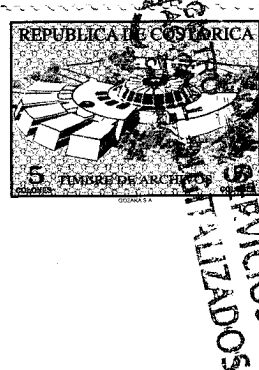
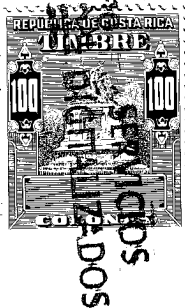
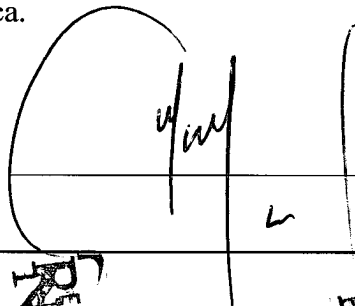
REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Verónica Chavarría Solís** es auténtica. Se expide la presente a los diez días del mes de julio del 2014. San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MJR2BDC350V
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guiselle Camacho Mendez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 14/07/2014
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 163521
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:

(Seal - Stamp:)

Nombre del titular: MOOR HOLDINGS CORP. S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación de Personas Jurídicas
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: <http://www.mree.go.cr>

The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: <http://www.mree.go.cr>

L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000162625

A-11 0162625